



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

2723

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BERMUDEZ & COMPANY CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución Masiva de Disolución N. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258 de 27 de junio de 2012, se declaró la disolución de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas la de la compañía BERMUDEZ & COMPANY CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 05 de octubre de 2016, el Señor Alvaro Javier Bemúdez Báez, en su calidad de Gerente General, de la compañía BERMUDEZ & COMPANY CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Quito certifica el 06 de octubre de 2016 que no consta nota marginal referente a la disolución, Liquidación o Cancelación de la mentada compañía.

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 31 de octubre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad N. SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre de 2011 y Resolución Masiva de Disolución N. SC-IJ-DJDL-Q-12-3258 de 27 de junio de 2012, en lo que corresponde a la compañía BERMUDEZ & COMPANY CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

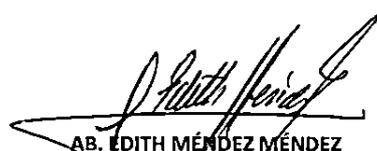
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía, BERMUDEZ & COMPANY CIA. LTDA. BERMUDEZ & COMPANY CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

11 NOV 2016


AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Ref. 1720
Exp. 162621
Trám. 34900
EVII